



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271
Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



ORDENANZA 866/2021

FUNDAMENTOS:

- I.- La existencia de disponibilidades provenientes del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba.-
- II.- La necesidad de llevar adelante la Obra “**Tendido Eléctrico de Media Tensión y de Alumbrado Público (Etapa 6 – LOTENGO)**”, mediante la cual se concluirán los trabajos de mejoras en los 22 lotes comprendidos en dicho programa, permitiendo así cubrir una necesidad vital para los vecinos de nuestra comunidad que han sido beneficiarios de estos.-
- III.- Que el pago de dicha obra se encuentra agravado frente a las circunstancias sanitarias de público conocimiento, las cuales han afectado la economía mundial.-
- IV.- A los fines de cumplimentar con el principio de eficacia administrativa contenido en el Art. 32 de la Ley Orgánica Municipal, resulta necesario solicitar las cuotas disponibles del Fondo Permanente para cubrir el déficit originado por la concreción de la obra antes mencionada.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO. APRUEBASE el uso de los montos provenientes del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA para cubrir el déficit ocasionado por el pago de la Obra “**Tendido Eléctrico de Media Tensión y de Alumbrado Público (Etapa 6 – LOTENGO)**”, adjuntándose como **ANEXO I** el presupuesto final de la misma.-

ARTICULO SEGUNDO. FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del citado fondo, un préstamo de PESOS CUATROCIENTOS MIL

Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Urizaga Matías
Concejal

Pérez Migueles Milena
Concejal



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Belgrano 153
Buchardo (6225) – Córdoba
Tel/Fax: 03387 – 420271

Email: municipalidaddebuchardo@hotmail.com



(\$400.000,00) correspondiente a la Cuota N°41 y Cuota N°42 del FONDO PERMANENTE, con asignación y destino específico, mencionado en el Artículo anterior.-

ARTICULO TERCERO. FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del préstamo antes mencionado, ceda al FONDO PERMANENTE de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS (\$11.111,11) mensuales, durante el período máximo de 36 meses, con el cargo de notificar formalmente a la Provincia de Córdoba, de la cesión mencionada a los efectos de que se pague directamente al FONDO PERMANENTE.-

El Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado asimismo a los fines de garantizar la existencia y cobrabilidad del crédito tomado con recursos del municipio.-

ARTICULO CUARTO. DE FORMA: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO A LOS 01...DIAS DEL MES DE Junio DE 2021

Lambert Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Urteaga Matías
Concejal

Pérez Migueles Milena
Concejal



ANEXO I

Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales de Serrano Ltda.

FUNDADA EL 10 DE ABRIL DE 1966

Personería Jurídica Decreto N° 192 –Serie “A” del 21 de Julio de 1966

Inscripción en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual: Matrícula N° 6068 CUIT N° 30-54582505-4
Oostendorp 99 Tel. y FAX 03385-495056 E-Mail: coopserrano@internet-24.com.ar
(6125) SERRANO (Cba)

Serrano, 21 de Abril de 2021

SEÑORA INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO
ANTONELLA LAMBERTI
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de informarle los costos para la electrificación en baja tensión del LOTE 22 VIVIENDAS PROGRAMA LO TENGO, según plano adjuntado oportunamente.

La obra proyectada consta de:

- Construcción de línea en B/T (baja tensión) con preensamblado (incluye conductor para alumbrado público separado s/exigencias de la EPEC)
- Postación con columnas de H°A° tipo H de fabricación propia
- Total obra: U\$S 26.812,56.
- Tipo de cambio: Dólar venta s/cotización al día del BNA.

Dicho importe incluye el IVA correspondiente y se compone de la siguiente manera:

- PROYECTO Y DIRECCION TECNICA: U\$S 2.890,32
- MATERIALES: U\$S 11.678,07
- MANO DE OBRA : U\$S 7.590,75
- IVA: \$ 4.653,42

La forma de pago es: 30 % al confirmar la obra, saldo con cheques a 30 y 60 días.

No teniendo otros motivos y quedando a su entera disposición, saludamos a Ud. muy atte.

Lamberti Vanesa Leticia
Concejal
PRESIDENTE H.C.D.

Andrés Alejandro Esteban
Concejal H.C.D.

Escobar Mariela Susana
Concejal H.C.D.

Estela Flores Correa
CONCEJAL

Urrizaga Matias
Concejal

Nelson J. Juan
Gerente

Pérez Miguel Milena
Concejal